



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00944339- -UNC-ME#FCE, EX-2023-00867156- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Economía y Finanzas, por las cuales solicitaron autorización y licencia para asistir a la "LVIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política", realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, del 22 al 24 de noviembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que las solicitudes cuentan con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas, del Instituto homónimo y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del personal docente del Departamento de Economía y Finanzas, en la "LVIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política", desarrolladas en la Universidad Nacional de Cuyo, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), de acuerdo al detalle que se consigna seguidamente:

Docente	Legajo	Cargo	Licencia
Dr. Alfredo Schclarek Curutchet	44.235	Profesor Asociado DE	22 al 24 de noviembre de 2023
Dra. Inés del Valle Asis	27.277	Profesora Asociada DE	22 al 24 de noviembre de 2023
Dr. José Luis Navarrete	42.522	Profesor Adjunto DE	20 al 24 de noviembre de 2023

Dra. Alejandra Daniela Cristina	39.483	Profesora Adjunta DE	21 al 23 de noviembre de 2023
Lic. Víctor Daniel Mamondi	28.956	Profesor Adjunto DS	21 al 26 de noviembre de 2023
Dr. Alejandro Gay Baridón	31.065	Profesor Titular DE	21 al 26 de noviembre de 2023
Dr. Pedro Esteban Moncarz	33.389	Profesor Titular DE	21 al 25 de noviembre de 2023

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue a las/os Docentes mencionadas/os precedentemente, en concepto de ayuda económica, un (1) día de viático nacional a cada una/o.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.